



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 101-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°032-2026-MDCG/A de fecha 02 de junio de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, y el INFORME N°065-2026-GM/MDCG de fecha 04 de junio de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el Distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, mediante INFORME N°065-2026-GM/MDCG de fecha 04 de junio de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta para la Conformación de la Comisión Organizadora para el "65 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE", para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°032-2026-MDCG/A de fecha 02 de junio de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, ordena proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la Conformación de la Comisión Organizadora que se encargue de planificar y ejecutar las actividades con motivo de celebrar el "65 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE";

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "65 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE", el mismo que queda integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



N°	CARGOS	ROL
1	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS - UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO	PRESIDENTE
2	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VICEPRESIDENTE
3	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	MIEMBRO
4	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
5	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
6	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	MIEMBRO
7	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	MIEMBRO
8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
9	GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "65 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE" el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Gerencias y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO TSIMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Unidad de Desarrollo Empresarial y Turismo
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Secretaría General
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Oficina de Informática y Sistemas.
Archivo/SG/MDCG.

